



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

En virtud de la resolución del Director número 2024-010224, de 27 de mayo, el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo –Procedimiento Ordinario 177 /2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Toledo, instado por de D^a MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ-CABRERA, en relación con los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2015 a 2023, correspondientes al inmueble ubicado en CM CHOPO 0008, del municipio de Orgaz.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo, 28 de mayo de 2024.–El Secretario-Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-2832